



# Energía Costa Azul

## **ENERGÍA COSTA AZUL AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA TERMINAL DE GAS NATURAL LICUADO PROCEDIMIENTOS PARA LA TEMPORADA ABIERTA 17 DE ABRIL DE 2006**

### **Introducción**

Sempra LNG, subsidiaria de Sempra Energy, anuncia una Temporada Abierta para la ampliación de la terminal de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (GNL) Energía Costa Azul, S. de R.L. de C.V. (ECA) ubicada en Baja California, México. La Temporada abierta iniciará el 17 de abril de 2006 para conocer el interés en la ampliación de la capacidad de la terminal de ECA que se describe a continuación. Los procedimientos de la Temporada Abierta fueron desarrollados para garantizar el acceso abierto y no discriminatorio a los servicios de almacenamiento y regasificación de la terminal.

La capacidad de la ampliación, resultado de esta Temporada Abierta, será asignada a los usuarios con base en factores relacionados con cada solicitud incluyendo los términos comerciales propuestos, el valor económico y la capacidad crediticia del usuario.

Las solicitudes de servicio que realicen los usuarios deberán tener un formato similar al que se presenta a continuación. La fecha límite de presentación es el viernes 12 de mayo de 2006, a las 5:00 p.m. (hora del Pacífico). ECA anticipa que las partes suscribirán Acuerdos de Servicio de Almacenamiento en Base Firme (SABF), a más tardar el día 30 de septiembre de 2006. La fecha más temprana estimada para la entrada en operación de la ampliación de la terminal es el segundo trimestre de 2010.

### **Descripción de las instalaciones de ECA y la ampliación propuesta**

La terminal de ECA, ubicada a 14 millas al norte de Ensenada en la costa oeste de Baja California, se encuentra 100 % suscrita en la primera fase del desarrollo, que consiste en un muelle capaz de recibir buques tanque de GNL de hasta 200,000 m<sup>3</sup>, con una capacidad de almacenamiento de alrededor de 1,737,000 GCal y una capacidad de envío de aproximadamente 252,000 GCal/día (1.0 Bcf/día o 1,100,000 MMBtu/día). La construcción comenzó en marzo de 2005 y se estima que la operación comercial inicie a principios de 2008. Si las solicitudes de servicio para la capacidad de ampliación se aceptan de conformidad con esta Temporada Abierta, la segunda fase del desarrollo de ECA contempla una ampliación de su terminal y/o sus instalaciones marítimas cuya configuración y diseño final se harán con base en las solicitudes de servicio. Sempra LNG no participará como usuario en esta Temporada Abierta.

### **Descripción de los gasoductos interconectados**

La terminal de ECA estará interconectada con Gasoducto Bajanorte (GB) por medio de un ramal con una longitud de 40 millas que será construido por Sempra Pipelines and Storage, filial de Sempra LNG, que brindará acceso a mercados en Baja California y el sudoeste de EE. UU. Este gasoducto se conectará con los sistemas de GB, North Baja Pipeline (NBP) y/o Transportadora de Gas Natural de Baja California (TGN). Se puede encontrar información adicional acerca de estos gasoductos y sus tarifas en los sitios web que se presentan a continuación:

North Baja Pipeline	<a href="http://www.northbajapipeline.com">http://www.northbajapipeline.com</a>
Gasoducto Bajanorte Pipeline	<a href="http://www.gasoducto-bajanorte.com">http://www.gasoducto-bajanorte.com</a>
Transportadora de Gas Natural de Baja California	<a href="http://www.tgndebajacalifornia.com">http://www.tgndebajacalifornia.com</a>

El presente procedimiento de Temporada Abierta no incluye capacidad en estos gasoductos. La capacidad en los gasoductos deberá contratarse por separado. Sempra LNG liberará su capacidad no utilizada en el ramal para que esté disponible para los usuarios que firmen los acuerdos de SABF.

### **Solicitudes de servicio**

Los posibles usuarios que deseen participar en esta Temporada Abierta deberán entregar, como mínimo, la siguiente información:

- A. Los posibles usuarios entregarán un formulario no vinculante de solicitud de servicio, que se incluye como Anexo A en estos procedimientos de Temporada Abierta y que deberá completarse de la siguiente manera:
1. En la primera sección, identifique la empresa del usuario potencial, su estado o país de constitución y su empresa matriz;
  2. En la segunda sección, indique las fechas estimadas de inicio y terminación de servicio, y cualquier opción de extensión solicitada para el período del servicio;
  3. En la tercera sección, indique la cantidad máxima de almacenamiento propuesta y las cantidades máximas y mínimas de envío;
  4. En la cuarta sección, identifique la fuente de suministro de GNL (incluyendo el tren y planta de licuefacción), su composición, calidad, poder calorífico, y si es necesaria la inyección de nitrógeno;
  5. En la quinta sección, defina las especificaciones del buque tanque que proveerá GNL a la terminal, incluyendo capacidad, las dimensiones y el tipo, además de la frecuencia de entregas estimada.
  6. Para que los formularios sean válidos deberán incluir el nombre y número telefónico de la persona de contacto que presenta la solicitud de servicio y la información crediticia, y si dicha información se encuentran en el formulario de solicitud o ya ha sido enviada.
  7. Una vez requisitados, los formularios de solicitud de servicio deben ser entregados a más tardar el día viernes 12 de mayo de 2006 a las 5:00 p.m. (hora del Pacífico), ya sea impresos o por fax, a:

Sue Bradham  
 Director de Desarrollo Comercial  
 Energía Costa Azul  
 BLVD. COSTERO GRAL. LÁZARO CÁRDENAS N° 656  
 LOCAL RPA-6  
 ZONA CENTRO  
 ENSENADA B.C.  
 (646) 175-1407 (teléfono)  
 (646) 175-1448 (fax)

8. No se aceptarán inserciones o eliminaciones o cualquier otro cambio a las secciones del formulario de solicitud de servicio de la Temporada Abierta.
- B. Además de presentar la solicitud de servicio, los usuarios potenciales son responsables de proveer información detallada acerca de cómo planean cumplir con la capacidad crediticia de acuerdo con las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Almacenamiento de ECA (para obtener más información acerca de los requisitos de solvencia, consulte el Anexo B).

- C. ECA distribuirá a los usuarios potenciales las tarifas estimadas y las condiciones contractuales el día viernes 21 de abril de 2006. Antes de recibir las, los usuarios potenciales deberán presentar un Acuerdo de Confidencialidad firmado, incluido como Anexo C, con excepción de aquellos usuarios que cuenten con un acuerdo vigente firmado con Sempra LNG o ECA.
- D. Para que sean consideradas válidas, las solicitudes de servicio deberán estar acompañadas de un depósito del usuario potencial a ECA por \$50,000 dólares estadounidenses. Si ECA asigna capacidad de ampliación al usuario, ECA podrá utilizar el depósito del mismo para saldar su(s) factura(s) mensual(es) al iniciar el servicio.

### **Tarifas y condiciones de los servicios de almacenamiento**

ECA distribuirá las tarifas reguladas estimadas y las condiciones contractuales para la capacidad de ampliación de la terminal a más tardar el día viernes 21 de abril de 2006, una vez que reciba un Acuerdo de Confidencialidad firmado, tal como se expone arriba. Las tarifas reguladas estimadas serán actualizadas a más tardar el día jueves 20 de julio de 2006. Las tarifas reguladas de ECA estarán sujetas a la aprobación de la CRE.

### **Reunión con los usuarios**

Se invita a los usuarios potenciales que requieran más información acerca de la Temporada Abierta a participar en la reunión informativa acerca de la ampliación de capacidad de la terminal ECA, que tendrá lugar el jueves 27 de abril de 2006, a las 10:00 a.m. en las oficinas de ECA en Ensenada, en BLVD. COSTERO GRAL. LÁZARO CÁRDENAS N° 656, LOCAL RPA-6, ZONA CENTRO, ENSENADA B.C.

### **Acuerdo de Confidencialidad**

Es necesario que los usuarios que deseen participar en el procedimiento de Temporada Abierta presenten a ECA un Acuerdo de Confidencialidad firmado antes de la distribución de las tarifas reguladas estimadas y las condiciones contractuales, lo cual sucederá el 21 de abril de 2006, o antes de esa fecha si el usuario necesita información adicional que ECA considere confidencial. Aquellos usuarios potenciales que ya hayan firmado un Acuerdo de Confidencialidad con ECA o Sempra LNG que sea sustancialmente similar al Anexo C quedan excluidos de este requerimiento. A continuación, se incluye la dirección del destinatario a la que debe enviarse el Acuerdo de Confidencialidad firmado, incluido como Anexo C, y cualquier corrección al formulario a la brevedad posible:

Sue Bradham  
Director de Desarrollo Comercial  
Energía Costa Azul  
BLVD. COSTERO GRAL. LÁZARO CÁRDENAS N° 656  
LOCAL RPA-6  
ZONA CENTRO  
ENSENADA B.C.  
(646) 175-1407 (teléfono)  
(646) 175-1448 (fax)

### **Acuerdos de Servicio**

Una vez finalizada la Temporada Abierta, se proporcionará a los usuarios potenciales que cumplan los requisitos una versión preliminar del Acuerdo de Servicio de Almacenamiento en Base Firme (SABF). ECA anticipa que las negociaciones concluirán y que los acuerdos SABF vinculantes se firmarán antes del 30 de septiembre de 2006. Cualquier relación contractual entre las partes será establecida en los acuerdos SABF.

### **Criterios de asignación**

De acuerdo con las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Almacenamiento, ECA evaluará cada solicitud de servicio para la capacidad de ampliación y otorgará tal capacidad a usuarios potenciales sobre la base de pedidos válidos que ofrezcan el mayor valor económico presente, determinado por la evaluación de la capacidad solicitada, el plazo del servicio, el precio y los términos comerciales. ECA se reserva el derecho de combinar y/o seleccionar entre las ofertas, bajo un criterio no discriminatorio, de manera tal que se alcance el máximo valor económico presente para el sistema. ECA no considerará ninguna solicitud de servicio que interfiera con las obligaciones contractuales entre ECA y los usuarios actuales de la terminal de ECA.

### **No cesión de la capacidad de ampliación concedida**

ECA se reserva el derecho de restringir, a su discreción, cualquier transferencia o cesión de la capacidad de ampliación concedida a un usuario de conformidad con esta Temporada Abierta, antes de la firma de un SABF con ECA. Cualquier cesión autorizada de la capacidad de ECA estará regida por el acuerdo SABF firmado entre las partes.

### **Fechas y plazos de entrega importantes**

#### Fase I

Notificación pública de la Temporada Abierta:	13 de marzo de 2006 – 16 de abril de 2006
Período de la Temporada Abierta:	17 de abril de 2006 – 12 de mayo de 2006
Distribución de tarifas reguladas estimadas y condiciones contractuales:	21 de abril de 2006
Reunión con los usuarios / preguntas y respuestas:	27 de abril de 2006
Revisión de las solicitudes de servicio por ECA y Distribución del formulario de los Acuerdos SABF:	15 de mayo de 2006 – 2 de junio de 2006

#### Fase II

Negociación y firma del (de los) Acuerdo(s) de servicio vinculante(s):	Hasta el 30 de septiembre de 2006
Auditoría de aspectos técnicos / sala de datos:	Segundo trimestre – Tercer trimestre de 2006
Distribución de las tarifas reguladas estimadas actualizadas	
20 de julio de 2006	

#### Fase III\*

Período de construcción de la ampliación:	Segundo trimestre de 2007 – Segundo trimestre de 2010
Fecha de inicio de operación de la ampliación:	Segundo trimestre de 2010

- \* Las fechas de la Fase III mencionadas anteriormente están sujetas a cambios por acuerdos entre ECA y el (los) usuario(s) que hayan firmado el(los) acuerdo(s) SABF.

### **Información de contacto**

Si durante este proceso surgen dudas, se invita a los usuarios potenciales interesados en solicitar el servicio a contactar a:

Sue Bradham  
Director de Desarrollo Comercial

Energía Costa Azul  
BLVD. COSTERO GRAL. LÁZARO CÁRDENAS N°  
656

Sempra LNG  
101 Ash Street  
San Diego, CA

LOCAL RPA-6  
ZONA CENTRO  
ENSENADA B.C.  
(646) 175-1407 (teléfono)  
(646) 175-1448 (fax)

92101  
EE.UU.  
(619) 696 – 3131 (teléfono)  
(619) 696 – 1803 (fax)

O bien

Jim Sahagian  
Vicepresidente de Desarrollo Comercial

Energía Costa Azul  
BLVD. COSTERO GRAL. LÁZARO CÁRDENAS N°  
656  
LOCAL RPA-6  
ZONA CENTRO  
ENSENADA B.C.  
(646) 175-1407 (teléfono)  
(646) 175-1448 (fax)

Sempra LNG  
101 Ash Street  
San Diego, CA  
92101  
EE.UU.  
(619) 696 – 2357 (teléfono)  
(619) 696 – 1803 (fax)

O bien, los usuarios potenciales pueden consultar el sitio web de ECA:

<http://www.energiacostaazul.com.mx>

**ANEXO A**

**ENERGÍA COSTA AZUL  
AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA TERMINAL DE GAS NATURAL LICUADO  
FORMULARIO DE SOLICITUD DE SERVICIO:**

**1. Información del usuario:**

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_  
Estado o país de constitución: \_\_\_\_\_  
Empresa matriz: \_\_\_\_\_

**2. Plazo de servicio solicitado:**

Fecha de inicio: \_\_\_\_\_  
Fecha de finalización: \_\_\_\_\_  
Extensión del plazo propuesto (si corresponde): \_\_\_\_\_  
Condiciones suspensivas propuestas y fechas de cumplimiento: \_\_\_\_\_

**3. Cantidad:**

Cantidad máxima de almacenamiento (CMA): \_\_\_\_\_ GCal. en PCB estándar  
Cantidad máxima de envío diaria (CMD): \_\_\_\_\_ GCal/Día  
Cantidad mínima de envío diaria (CMND) \_\_\_\_\_ GCal/Día

**4. Suministro de GNL:**

Fuente de GNL, incluyendo el tren y la planta de licuefacción: \_\_\_\_\_  
Composición y calidad esperada del GNL: \_\_\_\_\_  
Rango del poder calorífico estimado (mínimo y máximo): \_\_\_\_\_

Servicios de inyección de nitrógeno solicitados:  Sí  No

**5. Especificaciones del buque tanque:**

Dimensiones y tamaño del buque tanque requeridas: \_\_\_\_\_

Capacidad del buque tanque: \_\_\_\_\_  
Frecuencia de entregas propuesta: \_\_\_\_\_

**Formulario de solicitud de servicio entregado por:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Título: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Dirección de la empresa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Información crediticia adjunta:  Sí  No

Si no se adjunta, fecha en la que se envió o se enviará: \_\_\_\_\_

Nombre del contacto de la información crediticia: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**La copia original del formulario de solicitud de servicio impresa o enviada por fax debe ser recibida antes del viernes 12 de mayo de 2006 a las 5:00 p.m. (hora del Pacífico).**

Para entregar a: Sue Bradham  
Director de Desarrollo Comercial  
Energía Costa Azul  
BLVD. COSTERO GRAL. LÁZARO CÁRDENAS N° 656

LOCAL RPA-6, ZONA CENTRO, ENSENADA B.C.  
(646) 175-1407 (teléfono)  
(646) 175-1448 (fax)

**ANEXO B**  
**ENERGÍA COSTA AZUL**  
**AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA TERMINAL DE GNL**  
**REQUISITOS DE CRÉDITO**

1. Estos requisitos crediticios incluidos en las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Almacenamiento de ECA, son para solicitudes de servicio para obtener capacidad de ampliación en las instalaciones existentes, tal como se prevé en esta Temporada Abierta.
2. Se les solicita a los usuarios potenciales que entreguen copias de estados financieros auditadas correspondientes a los tres años fiscales anteriores, informes anuales, valores financieros y económicos actuales de la empresa del usuario, una lista de filiales, si las hubiera, lo cual incluye toda empresa matriz o subsidiaria, y/o demás información descriptiva, razonablemente solicitada por ECA.
3. La solvencia del usurario deberá ser comprobada por un bono sin garantía a largo plazo (u otra deuda senior sin garantías) con una calificación mínima de BBB+ o superior por Standard & Poors, o bien por una calificación equivalente emitida por otra agencia calificadoradora de crédito, ya sea canadiense o estadounidense, aceptable para ECA. Esta calificación deberá ser en “moneda extranjera” para el caso de los usuarios con domicilio fuera de los Estados Unidos. En caso de que un usuario tenga distintas calificaciones crediticias de diversas Agencias Calificadoras de Crédito, se utilizará la calificación más baja para los propósitos de los requisitos de esta Temporada Abierta.
4. Si el usuario no comprueba o mantiene su solvencia conforme a lo descrito en el párrafo anterior, el usuario tiene la opción de suministrar a ECA una de las siguientes garantías financieras:
  - a. Una garantía financiera del usuario, en una forma que sea aceptable para ECA, y por el plazo de vigencia del acuerdo SABF de alguna filial del mismo grupo corporativo del usuario o de un tercero, que en ambos casos cumpla con los estándares de capacidad crediticia mencionados anteriormente; o
  - b. Una carta de crédito *standby* irrevocable por una cantidad igual al producto de multiplicar el cargo por capacidad de almacenamiento mensual pagadero por el usuario conforme al acuerdo de servicio por lo que resulte menor entre cuarenta y ocho (48) veces o el número de meses restantes de la vigencia del acuerdo de servicio, emitida por un banco comercial o institución financiera ubicados en Estados Unidos o México que haya sido, tanto el banco comercial o institución financiera como la carta de crédito, revisada y aceptada por ECA; u
  - c. Otra garantía aceptable para ECA y/o sus acreedores, o
  - d. Un depósito en garantía por una cantidad equivalente al producto de multiplicar el cargo por capacidad de almacenamiento mensual pagadero por el distribuidor, conforme al acuerdo de servicio por cuarenta y ocho (48), o por el número de meses restantes en la vigencia del acuerdo de servicio, cualquiera que sea el menor.
5. Se les solicita a los usuarios potenciales que presenten información de contacto relacionada con la información crediticia que aquí se solicita, incluyendo dirección postal, números telefónicos, números de fax y direcciones de correo electrónico.

**ANEXO C**

**ENERGÍA COSTA AZUL**

**AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA TERMINAL DE GAS NATURAL LICUADO**

**FORMULARIO DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD  
(ADJUNTO)**